



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°44-2024 DE LA JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA (PERIODO 2020-2024), Convocada para el día jueves 08 de febrero del 2024; a la 1:00 p.m. Modalidad Virtual / Presencial.

ARTÍCULO PRIMERO: Se da inicio a la sesión con la asistencia de los siguientes miembros:

Ulises González Jiménez	204900124	Presidente Junta Vial
Carlos Luis Rodríguez	602020825	Representante del Consejo Municipal de Paquera
Natalia Arroyo García	114220683	Representante Técnico Municipal
Elsie Garita Flores	603490821	Representante Concejo Municipal
Eva Paniagua Rojas	401830768	Representante de instituciones
Lidieth Chaves Brenes	603730174	Secretaria de Actas

ARTÍCULO SEGUNDO: **1.** Palabras de bienvenida y saludo general, **2.** Comprobación de quórum, lectura y aprobación de la agenda, **3.** Correspondencia, **4.** Asuntos Varios, **5.** Acuerdos.

Ulises González Jiménez, indica, buenas tardes, esta reunión importante para seguir trabajando en la parte vial, comprobación del quórum, lectura y aprobación de la agenda. Luego vamos a ver lo que es correspondencia, luego veríamos ahí, bueno, Lili nos va a leer un documento, yo lo leería, un documento que nos llegó de la auditoría en correspondencia, el informe del ingeniero Freddy y también le damos ahí la palabra a Natalia para que nos exponga una situación que tiene que tener, este, aprobación, vamos a modificar la agenda para atender primero el tema de la modificación que nos lo va a exponer la compañera Natalia. Entonces, lo que estén de acuerdo en la alteración del orden de la agenda, se pronuncie, por favor. Todos están de acuerdo. Perfecto, le damos la palabra a Natalia

ARTÍCULO TERCERO: Correspondencia

- Se conoce documento de cálculo de liquidación laboral del señor Juan Gabriel Rosales.



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX: 2641-00-15

Paquera, 7 de febrero del 2024.

Sr.
Juan Gabriel Álvarez Rosales Cédula No. 1-1318-838
Presente.

Estimado señor:

Mediante la presente, se hace constar que se procede a realizar Liquidación Laboral a la Sr. Juan Gabriel Álvarez Rosales, Operario de maquinaria pesada, quien laboro para este Municipio, desde el 07 de marzo del 20221 hasta el 26 de enero del 2024, inclusive, para lo cual según ley se detalla la siguiente liquidación.

Detalle de liquidación:

Salario promedio mensual: ₡607.809.17 (seiscientos siete mil ochocientos nueve colones con 17/100)

Salario diario promedio: ₡20.260.31 (veinte mil doscientos sesenta mil colones con 31/100)

Aguinaldo proporcionado a la fecha.....	₡118461.92
3 días de Vacaciones	₡ 60780.92
Preaviso	₡00.00
Cesantía	₡790.151.92

TOTAL, A CANCELAR.....₡969.394.75

(Novecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro colones con 75/100)

Firmamos conformes en Paquera de Puntarenas el día 7 de febrero del 2024

Autoriza: Ulises González Jiménez.
Intendente Municipal

Recibido Conforme:
Juan Gabriel Álvarez Rosales
Ced: 1-1318-838

CC. Intendencia



JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Nombre: Juan Gabriel Alvarez Rosales
Identificación: 11318838

Antigüedad: 1 años. 10 meses. 20 días
Salario promedio (últimos 6 meses): 607.809,17
Salario diario: 20.260,31
Rango de fechas: del 07/03/2022 al 26/01/2024
Salarios:
Ene 2024 (939.240)
Dic 2023 (482.303)
Nov 2023 (517.097)
Oct 2023 (551.891)
Set 2023 (527.038)
Ago 2023 (484.788)

Según los datos suministrados su aguinaldo debe ser:

Aguinaldo: 118.461,92
Vacaciones: 60.780,92
Preaviso: 00,00
Cesantía: 790.151,92
Total:

969.394,75

Los cálculos anteriores se hacen sin que el Ministerio asuma responsabilidad alguna por cuanto su exactitud, depende de la veracidad de la información incluida por el usuario, por lo que se trata de un detalle aproximado de los derechos laborales y el importe que pudiera corresponderle.

Asesoría Laboral: 800-TRABAJO (800-872-2256)

Natalia Arroyo García indica, buenas tardes, en el tema de la modificación es que ocupamos cancelarles las prestaciones legales de Juan Gabriel, que salió hace unos días, ya no está trabajando en la Unidad Técnica, entonces necesito modificar para liquidación de él, sería el movimiento de sumas con destino específico en asignación presupuestaria ₡1, 500,000.00 para pasarlo a prestaciones legales en la Unidad Técnica de Gestión Vial, esto también previniendo el pago de liquidación de Juan Gabriel y también el pago del compañero que está en lugar de Ulises Molina, porque Ulises Molina está en un periodo sin goce de salario, pero en cualquier momento, creo que es en mayo, que él regresa, entonces como para tener ya ese remanente ahí y no tener que estar modificando más adelante, hacer una sola modificación con el monto para liquidar esos compromisos que tenemos ahí



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

con los compañeros. Esa sería la modificación únicamente de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria y pagarlas a prestaciones legales.

Ulises González Jiménez, indica, ese es el movimiento de millón y medio en totalidad. Entonces lo que está de acuerdo que lo aprobemos, todos están de acuerdo, damos por aprobada ese movimiento de millón y medio para las prestaciones de los muchachos estos mencionados anteriormente

Carlos Luis Rodríguez, comenta, no sé si se acuerdan del asunto aquel que hemos hablado de la cantarilla cabezal, que nosotros poníamos la mano de obra, no sé si existe la posibilidad también de incluirlo en la modificación, agrandarla más, no sé.

Ulises González Jiménez, indica, Natalia ¿Qué considera usted? Hemos conversado en unas dos ocasiones atrás con don Carlos y don Freddy Madrigal sobre el tema de que construir una alcantarilla que se ha reparado allá en camino a la Guaria, de vainilla para arriba, que se hizo un trabajo ahí bonito, pero si no se interviene, pues se va a perder lo adelantado. Es un trabajo muy caro. Algunos miembros de la comunidad quieren poner la mano de obra y la municipalidad que pongan los materiales,

Carlos Luis Rodríguez, comenta, no el patrón mío es el que pone la mano de obra que va de ₡750,000.00, y a yo le había hecho proformas de material de las dos ferreterías, ya más bien se había cotizado, para que se tuviera un monto aproximado de los materiales.

Natalia Arroyo García indica, en algún momento Freddy me ha hablado de eso y yo creo que si hay contenido, creo que yo les dije que había contenido solo que tienen que ver la parte del contenido económico con Shirley. Esa es la parte que yo les había dicho.

Carlos Luis Rodríguez, comenta, pero yo me acuerdo Nati, que algo lo vimos, que había que ver cómo se metía, yo creo que como se va a modificar para hacer estos pagos, podemos hacer la modificación más amplia, porque en realidad.



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Natalia Arroyo García indica, contenido presupuestario si hay, ahí es que lo revisen con la parte del económico nada más. Y yo pienso que no hay problema.

Ulises González Jiménez, indica, entonces don Carlos, creo que ahí lo más sano es que podamos hacer con su patrón un convenio pequeñito, hay una firmita ambas partes, que está más que claro para brindar cualquier acción, pásame los datos de su patrón, el lugar donde vive y todo, y firmamos, hacemos un convenio pequeñito, lo pasamos el miércoles para que sea aprobado y ya la otra semana que vieneya hablamos entonces de proformas, el tema del material que se compre si es un monto mayor a un millón, tendría que pasar al concejo, si es menor, entonces sería aquí a lo administrativo, entonces ahí la jugaríamos y para que sea más rápido, para aprovechar el verano.

Hay que decirle a Freddy, que nos diga cuál camino es, qué número de camino es, y algunas dos, tres fotos que se junten ahí de la situación y en donde buscamos mejorar ese camino y que la inversión que se ha dado ahí necesitamos resguardarla, que no se pierda lo que se llama se ha dado y que la empresa tal o el señor tal pone la mano de obra aproximadamente en estos montos y que la municipalidad pondrá los materiales y que exactamente para mejorar el camino de acceso a la zona de la guardia.

Habíamos hecho una alteración de orden para que Natalia pusiera lo de la lo de la modificación, entonces seguiríamos entonces con correspondencia.

- **Se conoce CMDP-AI-OF-111-12-2023 Remisión de informe de uso de recursos Ley 8114.**

En este caso vamos a leer una correspondencia que llegó de parte de la auditora y dice señores concejo municipal y señor Ulises González, intendente, reciba un cordial saludo. A la vez me permito, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de auditoría denominado Informe de ejecución de proyectos con recursos de la Ley 8114, artículo 36. El titular subordinado, en plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha recibido el informe, ordenará la implementación de las recomendaciones, si discrepa de ellas en el transcurso de dicho plazo, elevará el informe de auditoría al jerarca con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. El artículo 37 dice cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha recibido el informe de implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones dentro del plazo indicado, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga. Todo ello tendrá que comunicarlo debidamente ante la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente. Por último, es necesario indicar que las recomendaciones buscan mejorar las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales en relación con el área auditada, por lo que para el respectivo seguimiento se le asignó el número de informe CMDP-AI-IF-003-12-2023 dejándolos informados, se despide doña Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna. Y viene, viene el informe a la par dice que examinamos la eficacia y la eficiencia de la gestión realizada por el concejo municipal del distrito de los recursos asignados a la red vial digital y su aporte en el mejoramiento del acceso, el máximo aprovechamiento de los recursos, el periodo de estudio, se abarcó las operaciones comprendidas entre el 1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023, el cual se amplió cuando se consideró necesario. ¿Por qué es importante estudiarlo? Porque el distrito de Paquera cuenta con una red vial conformada de 134. 57kilómetros, la cual debe atender de necesidades a sus 6801 habitantes, de los cuales 3488 son hombres, 3313 son mujeres, así como los usuarios de otros territorios que transitan por esta red vial.

Que encontramos. Se determinó a partir de los indicadores y criterios establecidos que no se garantiza la eficacia y eficiencia en la gestión de la Red Vial del Concejo Distrito de Paquera. Con respecto a la eficacia, se determinó que en el período 2022-2023 la institución ha realizado intervenciones de conservación vial en el mantenimiento de las calles. No obstante, estas intervenciones han tenido una cobertura limitada y no han considerado actividades de mantenimiento periódico en otros actos activos como puentes y aceras. Tampoco se ha establecido una línea institucional para incluir lo referente a la atención de la población en condición de vulnerabilidad, en la gestión de las aceras se identificó que estos espacios presentan condiciones de deterioro, desempeño funcional y accesibilidad que limitan la movilidad peatonal segura e inclusiva. Esta situación se asocia a que las aceras se han gestionado sin una visión integral y estratégica que considere estos espacios como parte de la red vial distrital, aunado a que no se dispone de un inventario de las aceras. En cuanto a la eficacia, se identificó que en el período 2023 la municipalidad ejecutó en promedio el 25 % de los recursos asignados para la atención de la red vial. Asimismo, en las obras ejecutadas por la administración, la



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

entidad desconoce la información de los costos incurridos en las intervenciones por camino, la cantidad de insumos empleados para realizar cada una de las intervenciones.

¿Qué sigue? Se emiten recomendaciones al intendente, en su condición de presidente de la Junta Vial y al Concejo Municipal para que, según sus competencias, coadyugen en la ejecución del plan vial quinquenal 2021-2025 de manera que se desarrollen los productos y los proyectos programados y se tomen en cuenta no solamente las calles del distrito, sino también los puentes y aceras, vinculado este trabajo a los elementos indispensables. De igual forma, se deben elaborar e incorporar en el plan vial quinquenal el inventario de las aceras y elaborar e implementar un mecanismo para solventar las debilidades en cuanto a la ejecución de recursos y evaluación del desempeño de las obras.

Origen del estudio con fundamento en el plan anual de trabajo de Auditoría interna para el año 2023, las atribuciones conferidas en la Ley General de Control Interno, Normas generales de auditoría para el sector público, dictadas por la Contraloría General de República, esta unidad dispuso llevar a cabo una auditoría sobre la aplicación de recursos provenientes del artículo número cinco, inciso b de la Ley Simplificación y Eficacia Tributaria, Ley número 8114.

Objetivo general: Verificar la gestión de los recursos provenientes del artículo número cinco inciso b de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, ley número 8114.

Objetivos específicos: Determinar el marco normativo aplicable que resulta la gestión por parte del concejo municipal del distrito de Paquera sobre los recursos provenientes del artículo número cinco de la ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria que cumple adecuadamente.

La auditoría realizada, se concentró en analizar los procesos de programación y priorización y ejecución de vías de obras viales en la red distrital en el periodo comprendido entre el año 2022 y septiembre 2023, el cual se extendió a otras actividades cuando se consideró necesario.

Resultados del estudio bueno, aquí viene un cuadro de resultados de unas siglas donde habla Ley General de Control Interno, Ley General de la Administración Pública, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Unidad Técnica de Gestión Vial, Concejo Municipal, Distrito de Paquera, Consejo Municipal e Intendencia.



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Luego dice Resultados del estudio como producto de la auditoría sobre la gestión de los recursos provenientes del artículo número cinco de la Ley de Simplificación y Eficacia Tributaria, Ley 8114, llevada a cabo por la Unidad Técnica de Gestión Vial, se obtuvieron los siguientes resultados:

Formulación del plan quinquenal: en el plan quinquenal de mantenimiento vial, que es el documento en el que se definen las actividades a desarrollar para mantener las vías de comunicación terrestre en buen estado, el cual según su marco normativo debe ser por un periodo de cinco años, por lo que basado en este documento es que se deben elaborar los planes anuales de mantenimiento y mejoramiento de la red vial, de ahí la importancia de que se confeccione cuando corresponde y siguiendo los lineamientos de la normativa.

En la Revisión del Plan Quinquenal, esta auditoría interna determinó que dicho instrumento carece de información acerca de los elementos fundamentales orientados a una planificación de largo plazo, tales como: indicadores de logro, modalidad de ejecución, el programa de formulación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera, la gestión vial y los mecanismos que utilizamos la Junta Vial para realizar el seguimiento y evaluación de los mismos. Adicionalmente, no se obtuvo evidencia de que la Unidad Técnica de Gestión Vial elaborara el Plan Vial Quinquenal con base en políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal y la Junta Vial, ya que no fue posible determinar que se hayan emitido y aprobado políticas relacionadas con la elaboración del Plan Vial Quinquenal que sirvan de fundamento para la confección de este importante instrumento. En cuanto a la planificación anual de proyectos, se observa que la Unidad Técnica de Gestión Vial no elabora este plan en concordancia con el Plan Vial Quinquenal, ya que por ejemplo, en la matriz de seguimiento y evaluación del Plan Vial Quinquenal se indica lo siguiente y ahí viene el cuadrito.

Políticas conservación, mantenimiento, fomento de las actividades, mejoramiento de las condiciones y mejoramiento de las condiciones de seguridad en los caminos con mayor frecuencia.

No sé compañeros, y si les alargo con la lectura o les leo el por tanto y nos reunimos, tomamos un acuerdo y nos reunimos para ver esto aquí presencial, porque el documento es largo y quisiera que lo leyéramos, lo detalláramos y lo analizáramos y respondiéramos a la auditoría sobre lo que sigue, sobre el plan de mejoras que pudiéramos hacer. ¿Qué les parece si le leo al final todo el por tanto? ¿Pero si de una vez reunimos, nos convocamos a una reunión para la otra semana, qué les parece?



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

porque son 31 páginas y yo creo que sería cansado porque no le vamos a tomar la atención necesaria. Les parece que entonces, por lo menos ya conocido el informe, nos reunamos la otra semana, este, Lily tome nota para ver qué día, lo informa y nos reunimos presencial aquí en la tarde un ratito, obviamente que esté martes y miércoles, citemos inmediatamente al ingeniero que es el que tiene que estar de primero acá para que nos ayude.

Entonces dice, las recomendaciones finales al intendente municipal y al presidente de la junta es el mismo se recomienda:

1. Formular, emitir y aprobar y divulgar un marco de política y directrices atinentes al plan quinquenal, que contenga los elementos primordiales de una planificación a largo plazo y sea concordante con las normas legales que rigen la materia.
2. Incorporar en las propuestas de presupuesto las fichas técnicas de los proyectos, considerando la definición del tipo de obra, características de los trabajos y especificaciones técnicas.
3. Definir, formalizar e implementar mecanismos de control para que todos los proyectos a desarrollar en la red vial distrital cuenten con los expedientes pertinentes que recopilen, procesen y generen información acorde en los atributos de conformidad, oportunidad y utilidad establecidos en la normativa.
4. Fortalecer las actividades de planificación, ejecución y control de evaluación de las obras llevadas a cabo por la Unidad de Gestión Vial.
5. Elaborar e informar rendición de cuentas, considerando los diferentes documentos de planificación estratégica y control y ejecución de obras, los ajustes y modificaciones aprobadas por la Junta Vial y el Concejo Municipal.
6. Realizar las gestiones pertinentes para que se conforme la estructura departamental de la Unidad Técnica de Gestión vial, de conformidad con la normativa que rige, atendiendo las actividades y tareas que para tal fin se asignen en los manuales institucionales.



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

7. Elaborar y aprobar y publicar un reglamento para el pago de horas extras, cumpliendo con los elementos legales correspondientes.
8. Solicitar ante esta auditoría la legalización de los libros de las actas de la Junta Vial Distrital.
9. Actualizar el inventario de la red vial.
10. Una vez actualizado, notificar al concejo dando fe de la certeza de sus datos para la emisión de la certificación de su competencia.
11. Elaborar un procedimiento que establezca un cronograma con los pasos a seguir para mantener autorizado el inventario de la red vial distrital y proceder a su implementación en las unidades.
12. elaborar y emitir una directriz a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que la programación y priorización de proyectos en planes anuales considere al menos la capacidad de gestión anual de esta unidad, la disponibilidad de equipo, la maquinaria y recursos financieros.
13. Elaborar el informe anual de rendición de cuentas de la junta vial distrital y presentarlo ante el concejo municipal en el mes de enero de cada año, de conformidad con lo que señala el reglamento.
14. Implementar registros físicos y financieros de las intervenciones que se realicen en la red vial, de manera que puedan individualizarse por camino.
15. Elaborar el inventario de las aceras de la red vial cantonal, el cual deberá contener una recopilación de las características físicas de las aceras existentes y su estado. Asimismo, deberá incluir la cuantificación de las aceras faltantes. Una vez que se cuente con el inventario, deberá ser considerado en el plan vial quinquenal según la priorización y la inversión y la determinación de necesidades del distrito.



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

16. Elaborar, formalizar y divulgar, aparte de implementar un mecanismo de control que permita solventar las debilidades indicadas en cuanto a la ejecución de recursos y la evaluación del desempeño en las obras. Para ello debe incluir en dicho mecanismo lo siguiente:

Metas e indicadores al menos de eficacia y eficiencia, informes de lecciones aprendidas y acciones para incorporar los resultados obtenidos.

17. A la Junta Vial Cantonal se le pide elaborar las actas de las sesiones y transcribirlas en el libro debidamente autorizado por la Auditoría Interna Municipal, asegurándose que éstas se encuentren al día y adecuadamente custodiadas.

18. Velar por que el Plan Vial Quinquenal se elabore en tiempo y forma cuando se requiera y que éste contemple las actividades a realizar durante el periodo que abarque el mismo.

19. Atender lo establecido en la Ley de Simplificación Tributaria Ley 8114, en relación con el destino de los recursos. Velando porque éstos sean adecuadamente registrados en la meta y partidas correspondientes. En la elaboración tanto del Plan Operativo Anual como del Presupuesto Anual,

20. Presentará al concejo municipal cualquier modificación que afecte el Plan Anual Vial para su debida aprobación y aplicación, tanto al presupuesto como a las metas afectadas.

21. Apoyar las gestiones que realicen el intendente municipal y presidente de la Junta para la atención de las recomendaciones en esta auditoría interna,

Al Consejo Municipal se le pide:

22. Emitir según corresponda, la certificación de actualización del inventario de la red vial digital que le solicite la Administración Municipal, de conformidad con la recomendación 4.9 anterior.

23. Velar porque la Junta Vial Distrital presente en el mes de enero, como corresponde, el informe de rendición de cuentas que le requiere la normativa aplicable.



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

24. Analizar los proyectos que anualmente presenta la Junta Vial Distrital para ser incorporados en el presupuesto ordinario de la institución y verificar que responde a la planificación estratégica institucional.

25. Realizar una revisión de las actas en que fueron fundamentados los miembros de la junta vial y en caso de no haberse realizado tal acción, proceder a subsanar lo correspondiente.

26. Mantener un control de todos los movimientos que se den en la Junta Vial Distrital, a fin de que la información esté accesible en el momento que se requiera, tanto por auditoría interna como por cualquier ciudadano que así lo solicite.

Atentamente, auditora interna, doña Gioconda Oviedo Chavarría.

Yo les resumí esto casi así en estos minutos. El documento es grande, compañeros, les digo que tiene 31 páginas. Es muy importante que nos sentemos la otra semana. La compañera va a revisar la agenda y la otra semana nos vamos a sentar. Ojalá podamos estar todos los de esta junta vial. Si hay que ir a buscar, a ayudarle, por ejemplo, a Eva que esté en la reunión, o los que necesiten transporte, se comuniquen con tiempo con Lili para que podamos la mayoría estar y discutir esto y de una forma coordinada dar respuesta a la auditoría.

ARTICULO CUATRO: ASUNTOS VARIOS

- **Se conoce informe del Ing. Freddy Madrigal Ávila**

Ulises González Jiménez, indica, voy a leer el informe de Freddy, voy a leerlo porque fue el informe que le presenté ayer al concejo. Paquera, 7 de febrero. Señores Consejo Municipal del distrito de Paquera y señor Ulises González Jiménez, intendente. Por este medio me permito presentar informes de los trabajos realizados por la maquinaria municipal en el mes de enero 2024.



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

**CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

Oficio-Ing.MP-RSL-UTGV-9-2024

Paquera, 7 de febrero del 2024

Señores:
Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Paquera, Puntarenas
S.M.
Estimados señores:

Por este medio me permito presentar informe de los trabajos realizados por la maquinaria municipal en enero 2024:

- 1- Se continuo con los trabajos en el camino de Santa Cecilia y San Rafael, ya se realizó el trabajo de ampliación y limpieza, se está colocando lastre, conformación, aplicación de agua y compactación, estos trabajos se están llevando a cabo con la maquinaria de la contratación 2023LD-000028-0040500006 de Maquinaria pesada con chofer Back Hoe y la vagoneta.
- 2- En la comunidad de Río Grande la empresa Asfaltos Laboro S. A. adjudicatarios de la contratación 2023LE-000001-0040500006 para contratación de Servicios de Construcción para proyectos de Asfalto con tratamiento superficial TSB3 y TSB2 en caminos del distrito de Paquera realizaron los trabajos de recuperación de la base existente, estabilización con cemento y la colocación de la carpeta asfáltica en la calle frente a la Escuela pública donde también se construyeron reductores de velocidad y en la calle de los alrededores de la plaza de futbol de esta comunidad.
- 3- En la contratación 2023LE-000001-0040500006 para contratación de Servicios de Construcción para proyectos de Asfalto con tratamiento superficial TSB3 y TSB2 en caminos del distrito de Paquera, la empresa Asfaltos Laboro S. A. va a iniciar los trabajos de limpieza y conformación del camino en la Zoila donde se va a colocar una base granular y un tratamiento superficial TSB3, esto se atraso porque a la niveladora se le quebró un diente del disco que mueve la cuchilla y se esta reparando, posiblemente se continúe mañana o el viernes con estos trabajos.
- 4- La próxima semana la empresa Armesa S. A. adjudicataria de la contratación 2023LD-000028-0040500006 para la Contratación de Maquinaria pesada con chofer que enviara el Back Hoe y la vagoneta para casos de emergencia, que se utilizara para atender caminos que se dañaron en el invierno pasado y necesario habilitar el paso, además va ingresar la Excavadora que va a trabajar en la cuesta de Punta del Río.

Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe.


Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Ingeniero Municipal
Cc: Intendencia Municipal, Archivo.



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



**JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA
(PERIODO 2020-2024)**

Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

ARTÍCULO QUINTO: ACUERDOS:

Acuerdo N°1: Considerando las necesidades que se han presentado que deben ser atendidas para el buen funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, recursos provenientes de la Ley N°9329; se acuerda asignar contenido presupuestario a las partidas requeridas y aplicar disminución a los rubros que no se utilizarán parcial o totalmente, incluir los siguientes ajustes mediante la próxima Modificación Presupuestaria que se elabore: Que se debite la partida presupuestaria 03.02.0.9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria; para acreditar la partida presupuestaria 03.02.01.6.03.01 Prestaciones legales por la suma de ¢1.500.000,00, para contar con contenido presupuestario con el objetivo de cubrir el pago por concepto de prestaciones legales a derecho de funcionarios del programa, como es el caso del señor Juan Gabriel Álvarez Rosales, quien laboró en el puesto de Operario de la Unidad Técnica de Gestión Vial y ha concluido su relación laboral con la Institución.

ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.

Ulises González Jiménez

Presidencia

Lidieth Chaves Brenes

Secretaría de Actas

ÚLTIMA LÍNEA